



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 266.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJE Y VIÁTICO

Asunción, 12 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 043/2023 del 10 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Miguel Darío Teodoro Maldonado Gabriaguez, Jefe de Recursos Naturales, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar de los compromisos previstos en el marco de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN), que se realizará del 18 al 20 de abril de 2023 en la ciudad de Salta, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación argentina ha propuesto las fechas para la reunión técnica y la reunión del Comité Director del Proyecto, debiendo estas ser presididas por la Delegación paraguaya en su carácter de Presidencia Pro Tempore.

Que las citadas reuniones pretenden reencausar el proyecto y acordar una posición unificada entre las delegaciones sobre las exigencias que deben replantearse al consorcio encargado y determinar el mejor camino para lograr el avance del proyecto.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Primer Secretario **Miguel Darío Teodoro Maldonado Gabriaguez**, con cédula de identidad civil número 3.499.027, Jefe de Recursos Naturales, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar de los compromisos previstos en el marco de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN), que se realizará del 18 al 20 de abril de 2023 en la ciudad de Salta, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____